

Moniquirá, 13 de enero de 2026

Ingeniero

**OSCAR FERNANDO CALVO HURTADO**

Alcalde Municipal de Chitaraque

REF: Asesor del programa de Formalización de la Propiedad Rural

Por medio de este documento presento propuesta Por medio de este documento radico propuesta **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA ASESORAR EL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL PARA EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ.** con el fin de seguir con el programada, desarrollando las siguientes funciones:

1. Asesorar el estudio y calificación Jurídica de cada solicitud (Estudio del folio de matrícula inmobiliaria que presente el apoyo jurídico con el fin de establecer si es propiedad privada y emitir concepto jurídico respecto de la condición de propiedad privada del folio de matrícula inmobiliaria, siguiendo los lineamientos del artículo 48 de la ley 160 de 1994)
2. Efectuar la verificación de la correspondencia entre el folio de matrícula inmobiliaria y la cedula catastral aportados y emitir concepto respectivo cumple / no cumple
3. Comprobar los titulares de derecho real de folio de matrícula inmobiliaria
4. Asesorar en las áreas de su competencia las jornadas de socialización, impulso y demás acciones programadas en el marco del programa de formalización a la propiedad rural.
5. Efectuar las notificaciones pertinentes a los usuarios (cuando se requiera)
6. Apoyar en la programación y citación de solicitantes para realizar el levantamiento topográfico requeridos por la ANT dentro del programa de formalización de predios rurales (si es requerido).
7. Asesorar en los procesos de FISO y actas pertinentes.
8. Asesorar las consultas catastrales (Estudio y ubicación de los predios según IGAC
9. Hacer actividades de manera coordinada con los miembros del equipo de Formalización de Tierras de la Gobernación de Boyacá y Agencia Nacional de Tierras, todo siempre acorde a las necesidades operativas y jurídicas del programa de formalización a la propiedad rural
10. Asesorar el diligenciamiento de la declaración de parte de la forma como adquirió el predio que tiene con posesión, fecha en que lo adquirió y los actos posesorios que está realizando y que ha realizado.

Los honorarios por la realización de esta actividad serán de:

Valor del contrato: veinte millones de pesos mcte (\$20.000.000)  
Tiempo del contrato: cinco (5) meses y dieciocho (18) días  
Fecha de inicio: 13 de enero de 2026  
Fecha de terminación: 30 de junio de 2026

Agradezco por su atención



**FERNANDO PORRAS HURTADO**

C.C.No. 74.241.079 de Moniquirá

T.P.No. 69.163 del C.S. de la J.

Celulares: 3165368810 – 3214575997

Email: [fernandoporrash@gmail.com](mailto:fernandoporrash@gmail.com)

**DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE  
INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS Y DE NO  
TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS  
PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO**

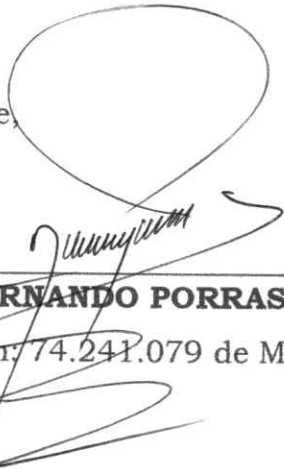
Chitaraque, 8 de enero de 2025

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades.

Yo, **FERNANDO PORRAS HURTADO**, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

- a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la Ley 270 de 1996, y las contenidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.
- b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumpla con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

Cordialmente,



Nombre: **FERNANDO PORRAS HURTADO**

Identificación: 74.241.079 de Moniquirá



Libertad y Orden

## FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

## DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Porras		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Hurtado		NOMBRES Fernando	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 74241079		SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 74241079		D.M. 55	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 31 MES 08 AÑO 1965		CONDominio LA ESMERALDA CASA 39 LA FLORESTA			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOYACÁ	
DEPTO BOYACÁ		MUNICIPIO MONQUIRÁ		MUNICIPIO MONQUIRÁ	
MUNICIPIO MONQUIRÁ		TELÉFONO 7281399		EMAIL fernandoporras@gmail.com	

2

## FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA</b>															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO						
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1985	

<b>EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)</b>							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X			05	2007	
POSTGRADO	2	X			06	2013	
POSTGRADO	2	X			06	2016	
PREGRADO	10	X			06	1992	69163

3

## EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

## EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 IDIOMAS**

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUJ BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL		X			X			X	

**5 EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHITARAQUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO CHITARAQUE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	30	Mes	01	Año	2025	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0418 DE 2013 ASESORA			DEPENDENCIA ALCALDIA Y S DE PLANEACION				DIRECCIÓN CALLE 3 3 35 calle 3 3 35							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHITARAQUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO CHITARAQUE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	30	Mes	07	Año	2024	Día	29	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2 05 24300 0193 2013 ASESOR			DEPENDENCIA 4143.40. SUBSECRETARIA DE PLANEACION				DIRECCIÓN CALLE 3 3 35 calle 3 3 35							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE GACHANTIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO GACHANTIVÁ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	12	Mes	03	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0418 DE 2013 ASESORA			DEPENDENCIA ABOGADO ASESOR				DIRECCIÓN CALLE 4 3 22 calle 4 3 22							

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE TINJACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TINJACÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	02	Año	2024	Día	25	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0637 DE 2014 ASESORA			DEPENDENCIA ABOGADA ASESORA					DIRECCIÓN CARRERA 3 2 45 CARRERA 3 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHITARAQUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO CHITARAQUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	02	Año	2024	Día	22	Mes	06	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0637 DE 2014 ASESORA			DEPENDENCIA ALCALDIA MUNICIPLA					DIRECCIÓN CALLE 3 3 35 calle 3 335						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TOGÚI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TOGÚI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	04	Año	2023	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y GESTION					DIRECCIÓN CALLE 3 3 23						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TOGÚI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TOGÚI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	03	Año	2023	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y TESORERIA					DIRECCIÓN CALLE 3 3 23						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 15255322			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	01	Año	2022	Día	15	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA ABOGADO					DIRECCIÓN 44 # 53 37 44 # 53 37 CALLE 44 N # 53 37 CAN						

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONDominio CAMPESTRE LA ESMERALDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO MONQUIRÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3042978083			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	11	Año	2019	Día	02	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADOR			DEPENDENCIA ADMIISTRACION					DIRECCIÓN CARRERA 7 7 28 -00						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	07	Año	2018	Día	30	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA COMERCIAL					DIRECCIÓN CARRERA 45 26 33						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA DE TENZA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TENZA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3214575997			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	01	Año	2018	Día	25	Mes	10	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL 020 DE 2003 ASESORA JURIDICA			DEPENDENCIA 10001 DESPACHO ALCALDE					DIRECCIÓN CALLE 5 3 12 CALLE 5 3 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE TENZA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TENZA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	01	Año	2018	Día	01	Mes	08	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA JURIDICA					DIRECCIÓN Tenza						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7220200			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	12	Año	2017	Día	30	Mes	06	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA COMERCIAL					DIRECCIÓN CALLE 45 25 50						

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE TENZA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ		MUNICIPIO TENZA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	30	Mes	01	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN PALACIO MUNICIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE MONIQUIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ		MUNICIPIO MONIQUIRÁ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 7281646		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	01	Mes	03	Año	2012	Día	29	Mes	02	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA PERSONERIA MUNICIPAL DE MONIQU					DIRECCIÓN CALLE 18N 4 53 PISO 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ		MUNICIPIO MONIQUIRÁ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	17	Mes	04	Año	2009	Día	30	Mes	01	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 3N 20 06						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD TRANSPORTADORA PORRAS AMAYA S.A				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	04	Mes	03	Año	2007	Día	15	Mes	04	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 33N 6A 93						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD TRANSPORTADORA PORRAS AMAYA S.A				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	01	Mes	02	Año	2006	Día	08	Mes	02	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADOR		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 31N 38 null						

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE MONIQUIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO MONIQUIRÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	01	Año	2004	Día	02	Mes	02	Año	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESPACHO ALCALDE					DIRECCIÓN CALLE 18N 4 53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE MONIQUIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO MONIQUIRÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	05	Año	2000	Día	17	Mes	01	Año	2001
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA					DIRECCIÓN CALLE 18 4 56						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONIQUIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO MONIQUIRÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0987282202			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	05	Año	2000	Día	02	Mes	01	Año	2001
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y DIRECTIVO					DIRECCIÓN CALLE 16 4 53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE MONIQUIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO MONIQUIRÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	11	Año	1999	Día	01	Mes	05	Año	2000
CARGO O CONTRATO ACTUAL ALMACENISTA GENERAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 18N 4 53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONIQUIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO MONIQUIRÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	1999	Día	30	Mes	10	Año	1999
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA					DIRECCIÓN CALLE 18 4 56						

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE EDUCACION GOBERNACION DE BOYACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	06	Año	1998	Día	30	Mes	07	Año	1998
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN PALACIO DE L ATORRE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE SAMACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO SAMACÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	04	Año	1998	Día	13	Mes	05	Año	1998
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERSONERO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN PALACIO MUNICIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES DE FOMEQUE - LIQUIDADA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO MONIQUIRÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	1998	Día	30	Mes	09	Año	2003
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES					DIRECCIÓN CALLE 18N 4 53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE MONIQUIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO MONIQUIRÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	1995	Día	28	Mes	02	Año	1998
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERSONERO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 18N 4 53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE EDUCACION GOBERNACION DE BOYACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	12	Año	1994	Día	28	Mes	02	Año	1995
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN PALACIO DE LA TORRE						

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE VIDA CASA BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA "NUESTRA SEÑORA DE LAS AGUAS"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO MOTAVITA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	10	Año	1994	Día	28	Mes	11	Año	1994
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSPECTOR DE POLICIA 3ª A 6ª CATEGORIA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN PALACIO MUNICIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE SAMACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO SAMACÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	31	Mes	10	Año	1993	Día	28	Mes	02	Año	1994
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERSONERO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN PALACIO MUNICIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	10	Año	1992	Día	28	Mes	07	Año	1993
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO I			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN PALACIO DE JUSTICIA						

6

**EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES


OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	12	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	13	3
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

**8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Maniquita, 8 de enero de 2025

  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_

Ciudad y fecha NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.241.079

APPELLIDOS PORRAS HURTADO

NOMBRES FERNANDO

NUMEROS

*Fernando Porras Hurtado*  
FERNANDO





INDICE DERECHO

31-AGO-1965

FECHA DE NACIMIENTO  
**MONIQUIRA**  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**      **O+**

**M**

ESTATURA

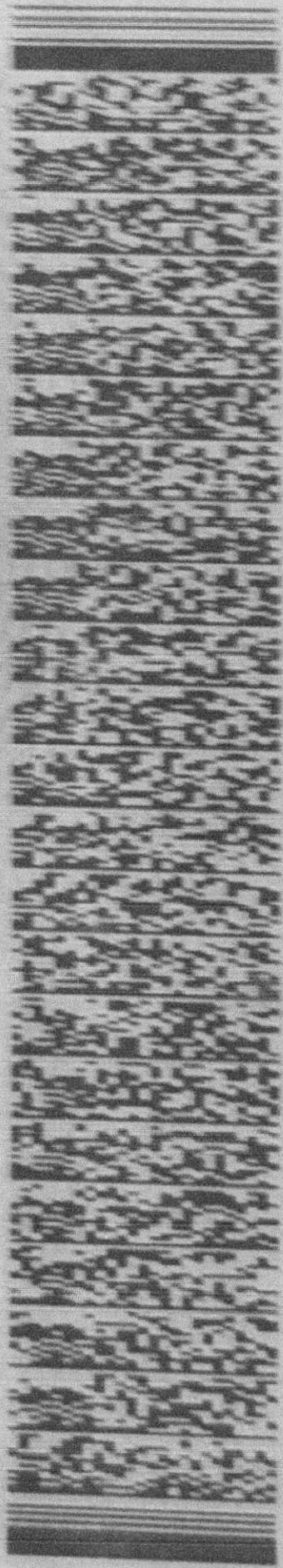
G.S. RH

SEXO

**12-DIC-1983 MONIQUIRA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Caracas, Estado Aragua, V.*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRE



A-0716000-00184607-M-0074241079-20091009

0017002355A 3

27735905

1729988 REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

69153 94/07/08 93/09/30

Fecha de Expedición Fecha de Grado

FERNANDO  
PORRAS HUERTADO

74241079 BOYACA  
Consejo Seccional

Cedula

CATOLICA  
Universidad

*[Handwritten Signature]*  
Presidente Consejo Superior  
de la Judicatura



*[Handwritten Signature]*



**CERTIFICADO N.º: 27949**

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y  
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**CERTIFICA**

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **FERNANDO PORRAS HURTADO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 74241079**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA <sup>1</sup>	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	06/07/1994	VIGENTE
<b>OBSERVACIONES</b>		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO <sup>2</sup>
ABOGADO(A) CON TPA	69163	06/07/1994	VIGENTE
<b>OBSERVACIONES</b>			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 7 días del mes de enero de 2026.

<sup>1</sup> RNA: Registro Nacional de Abogados.

<sup>2</sup> Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

**Andrés Conrado Parra Ríos**

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42f069dc72c9ccb664141b05abcefbcb4bcd0fb43620c37c5dd3d6e945a1fac**

Documento generado en 07/01/2026 06:29:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



## CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE  
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FERNANDO PORRAS HURTADO**, identificado(a) con número de documento **74241079** y tarjeta profesional No. **69163**, **NO** registra sanciones vigentes.

### Este certificado no acredita la calidad de abogado

**ADVERTENCIA:** Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

**NOTA:** Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 07 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

**William Moreno Moreno**

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18620d810966117fa19c74a95714e18fa713dcd4031205210d7047e5ccc28050**

Documento generado en 07/01/2026 06:35:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



# Universidad Católica de Colombia

En nombre de la República de Colombia y por autorización  
del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el título de  
**Abogado**

a

**Fernando Porras Hurtado**

L.C. 74'244.079 de Moniquirá

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos.  
En testimonio de ello le confiere el siguiente

## Diploma

Expedido en Santafé de Bogotá, D.C., a los 30 del mes de septiembre  
de mil novecientos noventa y tres (1993).

Rector

Secretario General

Decano

Alcaldía de Santafé de Bogotá, D.C.,

Anotado al Folio 147 del libro de Registro No. 75



REPÚBLICA DE COLOMBIA

# La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 350 DE 1960 Y REESTRUCTURADA POR EL D. No. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

## FERNANDO PORRAS HURTADO

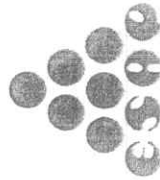
C.C. No. 74.241.079 DE MONQUIRA

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

## ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICAS

*Paul Franco*

Dirección Nacional



Subdirección Académica

*[Firma]*  
Secretaría General

*[Firma]*  
Facultad de Postgrado

TÍTULO (BOYACÁ) 38 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Documento No. 2150 de 1995, Artículo 61)  
Registro ESAP No. 2016 - 03423  
Anexo al Folio 4 Abon 21



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

# La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D. No. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

## FERNANDO PORRAS HURTADO

C.C. No. 74.241.079 DE MONQUIRA

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

## ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

*Elvira Hoyos*  
Dirección Nacional

*[Firma]*  
Subdirección Académica

*[Firma]*  
Secretaría General

*[Firma]*  
Facultad de Postgrado



Tunja (Boyacá) 23 de octubre de 2013  
Registro ESAP No. 2013 - 00822  
(Decreto No. 2150 de 1995, artículo 63)  
Anexo al Folio 118 Libro 17



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

# La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D. No. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

## Fernando Herrera Hurtado

C.C. No. 74.241.079 de Moniquirá (Boy)

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

# ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO

  
Dirección Matemática

  
Subdirección Académica

  
Secretaría General



Parramilla (Atlántico) 24 de agosto de 2007  
Resolución MEN 3614 de 26 de agosto de 2005  
Resolución ESAP 0245 de 30 de marzo de 2006  
Registro ESAP No. 2007 - 14705  
(Decreto No. 2150 de 1995, artículo 63)  
Anexo al Folio 036, Libro 3

  
Facultad de Postgrado



**LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Creada por la Ley 19 de 1958

**Dirección Nacional**

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

**FERNANDO PORRAS HURTADO**

**C.C 74.241.079**

**PARTICIPÓ en el DIPLOMADO**

**DIPLOMADO EN GESTIÓN CULTURAL Y ECONOMÍA NARANJA: HERRAMIENTAS  
PARA LA GESTIÓN LOCAL DE LA CULTURA**

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 16 de Junio y el 15 de Septiembre de 2022

Con una intensidad de 140 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 30 de Septiembre de 2022

JENNY YELENIA YANCES PADILLA

Directora Ejecutiva de Capacitación

Escuela Superior de Administración Pública



El futuro  
es de todos

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co> y digite el código.

Código: e91a3f7f9b2-40c1-92c3-e9e30ade22e0



# LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

## Dirección Territorial Bolívar

Dirección de Capacitación - Bolívar

CERTIFICA QUE:

**FERNANDO PORRAS HURTADO**

**C.C 74.241.079**

**PARTICIPÓ en el DIPLOMADO**

**DIPLOMADO POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Realizado en Cartagena, Bolívar entre el 2 de Agosto y el 6 de Septiembre de 2022  
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en CARTAGENA, el 12 de Septiembre de 2022**

JENNY YECENIA YANTES PADILLA

Directora de Territorios Bolívar - Cardenal San Andrés

Escuela Superior de Administración Pública



Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co> y digite el código.

Código: e8405e6b-81c2-4b70-b6ef-1bb331c422c7



**LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Creada por la Ley 19 de 1958

**Dirección Territorial Boyacá - Casanare**

Dirección de Capacitación - Boyacá

CERTIFICA QUE:

**FERNANDO PORRAS HURTADO**

**C.C 74.241.079**

**PARTICIPÓ en el DIPLOMADO**

**DIPLOMADO EN FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS**

Realizado en Tunja, Boyacá entre el 28 de Abril y el 7 de Junio de 2022  
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en TUNJA, el 8 de Junio de 2022

ENRIQUE CABALLERO BORDA  
Director Territorial Boyacá - Casanare - ESAP



Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co> y digite el código.

Código: 5f8f1049-03d5-456e-a946-011c6411983f



# LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

## Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

**FERNANDO PORRAS HURTADO**

**C.C 74.241.079**

**PARTICIPÓ en el DIPLOMADO**

**MODELO DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO**

**Realizado en Bogotá, D.C. entre el 25 de Abril y el 5 de Junio de 2022  
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 8 de Junio de 2022**

JENNYS YELENIA YANCES PADILLA

Directora Técnica de Capacitación  
Escuela Superior de Administración Pública



Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co> y digite el código.

Código: 78c4b30d-1aa7-4534-b1f0-f1e4f86bbd62



# LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

## Dirección Territorial Quindío - Risaralda

Dirección de Capacitación - Risaralda

CERTIFICA QUE:

**FERNANDO PORRAS HURTADO**

**C.C 74.241.079**

**PARTICIPÓ en el DIPLOMADO**

**AUDITORÍA, CONTROL FISCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Realizado en Dosquebradas, Risaralda entre el 24 de Agosto y el 28 de Octubre de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en DOSQUEBRADAS, el 22 de Noviembre de 2021

LUIS ALBERTO SIERRA PAJOY

Director de Capacitación - Risaralda - esap



Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirece3.esap.edu.co> y digite el código.

Código: 6d86acs3-6f8c-4733-8bb8-b1c7d2dd41e2



# LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

## Dirección Nacional

Subdirección de Proyección Institucional

CERTIFICA QUE:

**FERNANDO PORRAS HURTADO**

**C.C 74.241.079**

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

**YO ELIJO SABER: SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL, ENFOQUE Y GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL, ABC DEL ESTADO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL,**

**PROGRAMA DE GOBIERNO**

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 6 de Mayo y el 14 de Junio de 2019

Con una intensidad de 80 horas, Se expide el 14 de Junio de 2019

*Ruby G.*

RUBY MARITZA GEBENA USECHE

Directora Nacional de Proyección Institucional

Subdirección de Proyección Institucional



El número es de 80099

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co> y digite el código.

Código: b1386ba1-f0ac-4790-af9a-bd39793eda06



# LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Boyaca - Casanare  
Departamento de Capacitación - Boyaca

certifica que:

## FERNANDO PORRAS HURTADO

### C.C 74.241.079

Participó en el Diplomado  
**CONTRATACIÓN ESTATAL**

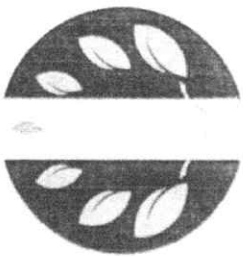
Realizado entre el 07 de Abril y el 21 de Julio de 2017, con una intensidad de 80 horas.

Se expide en TUNJA, el 02 de agosto de 2017

JACINTO PINEDA JIMENEZ  
Director Territorial Boyaca - Casanare



ESAP  
TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS



**Juan D Castellanos**  
Fundación Universitaria

Provincia Bolívar, VE. CARR. BOYACÉ, KM. 144, TEL: (0284) 7121113 de agosto de 2000 - 900.001.0013



MININTERIOR



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

## LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

Confiere el Diplomado en:

# DERECHOS HUMANOS CON ÉNFASIS EN TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

Acuerdo 3 (17 del 4 de noviembre de 2014, Consejo Superior

A:

**FERNANDO PORRAS HURTADO**

C. C.74.241.079 de Moniquira

Quien cumplió con 144 horas presenciales y los demás requisitos exigidos para tal fin.

En constancia de lo expuesto, se expide el presente certificado que así lo acredita.

En Tunja, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).



**LUIS ENRIQUE PÉREZ OJEDA, P.Dr.**  
Rector

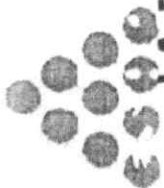


**SECRETARIA GENERAL**  
**Esp. ROSA P. AYALA B. CERRA**  
Secretaria General

[www.jdc.edu.co](http://www.jdc.edu.co)

e-mail: [info@jdc.edu.co](mailto:info@jdc.edu.co)

Carrera 1, No. 1-44 Tunja - Boyacé TELS: 742 71211 - 742 8375 - 742 2544 - 742 2543 - 742 8303 - 742 2733



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

**LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP**  
**TERRITORIAL BOYACÁ - CASANARE**

CERTIFICA QUE

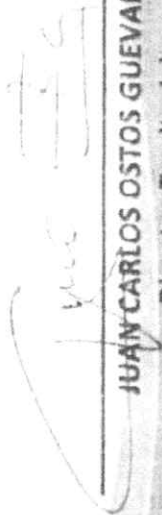
**FERNANDO PORRAS HURTADO**  
C.C. 74241079

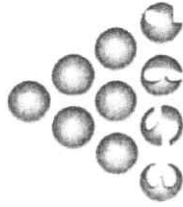
Asistió y participó en el:

**DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA**

Realizado en el Municipio de Moniquirá Boyacá, del 18 de Julio al 19 de Septiembre de 2014,  
Con una intensidad de Ochenta (80) horas académicas.

Se expide en Tunja, a los catorce (14) días del mes de Octubre de 2014.

  
**JUAN CARLOS OSTOS GUEVARA**  
Director Territorial



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Departamento Administrativo de la Función Pública

**LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP**  
**CERTIFICA QUE:**

**FERNANDO PORRAS HURTADO**

Identificado (a) con C. C. N.º. 74.241.079 documento expedido en MONIQUEIRA

**Cursó y aprobó el DIPLOMADO de:**

GERENCIA MUNICIPAL

Realizado en MONIQUEIRA del 30-04-04 al 17-07-04

Con una duración de -120- Horas en desarrollo del

Plan Nacional de Formación y Capacitación en Administración Pública

PEDRO ALFONSO SÁNCHEZ CUBIDES

Director Territorial Ecuarr - Casañate

# LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1953

SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA  
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

**Fernando Porras Hurtado**  
C.C. No. 7141075

Participó en todas las sesiones programadas (otorgarle)

## Diplomado en Promotoria Ambiental Comunitaria

Presencias en Administración Pública Territorial y Promotoria Ambiental Comunitaria  
Para otorgarse se refiere en T. III (Boyacá, a los ocho (8) días del mes de octubre de 1974.

*[Firma]*



REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO DE DESARROLLO Y CAPACITACION MUNICIPAL

**IDECAM**

CERTIFICA QUE:

*Fernando Porras Hurtado*

PARTICIPO EN EL PROGRAMA DE:

*DIPLOMADO*

**EN GERENCIA MUNICIPAL**

CON UNA INTENSIDAD DE 160 HORAS DISTRIBUIDAS EN 80 PRESENCIALES Y DESESOCLARIZADAS 80

Dr. Oscar E. Anzola C.

DIRECTOR

Dr. Gabriel J. Alvarez M.

COORDINADOR ACADÉMICO

CONVENIO BILATERAL  
GOBIERNOS DE COLOMBIA Y GRAN BRETAÑA



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA  
Universidad del Estado

**ITS**

INTERNATIONAL TRAINING SERVICE

CERTIFICAN QUE

**FERNANDO PORRAS HURTADO**

PARTICIPO  
EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GERENCIAL  
REALIZADO CON ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA  
MEDIANTE APLICACION DE TECNICAS Y METODOLOGIAS PRODUCTO DEL CONVENIO BILATERAL

Entre Junio y Noviembre de 1997  
Con una intensidad de 200 horas

LUIS ALEJANDRO ACOSTA NARVAEZ  
Coordinador Componente

RCM DICKSON  
Director Proyecto ESAP-ITS

LA CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE COOPERATIVAS Y  
MUTUALES DE TRABAJADORES "COLACOT"


Y

LA UNIVERSIDAD DE PINAR DEL RÍO


*Certifican que:*

*FERNANDO PORRAS JURADO*

*Participó en el Seminario Internacional Sobre Estado, Gerencia Municipal, Desarrollo Cooperativo y Comunitario, realizado los días 19, 20 y 21 de Febrero de 1997, en Pinar del Río, Cuba.*

  
YNOCENTE BETANCOURT F.  
Rector U.P.R.

  
CLAUDIO ALBERTO RIVERA R.  
Presidente GEDECOM

  
LUIS FRANCISCO VERANO P.  
Secretario General COLACOT



# LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

## Dirección Nacional

Escuela de Alto Gobierno

CERTIFICA QUE:

**FERNANDO PORRAS HURTADO**

**C.C 74.241.079**

PARTICIPÓ en la CONFERENCIA

**CASOS DE ÉXITO PARA IMPULSAR EL TURISMO**

Realizado en Bogotá, D.C. el 27 de Abril de 2023

Con una intensidad de 3 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 30 de Abril de 2023

**MARIO MOISÉS JUVINAO DAZA**

Director de la Escuela de Alto Gobierno  
Escuela Superior de Administración Pública



FUNCIÓN PÚBLICA



ALTO GOBIERNO

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co> y digite el código.

Código: 17387822-14fe-49cc-998a-5dc594829a02



**LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Creada por la Ley 19 de 1958

## **Dirección Nacional**

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

**FERNANDO PORRAS HURTADO**

**C.C 74.241.079**

**PARTICIPÓ en el CURSO**

## **ECONOMÍA NARANJA: UNA OPORTUNIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO**

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 9 de Junio y el 31 de Agosto de 2022

Con una intensidad de 40 horas. Se expide en **BOGOTÁ, D.C.**, el 7 de Octubre de 2022

JENNY YECENIA YANCES PADILLA

Directora Ejecutiva de Capacitación

Escuela Superior de Administración Pública

Av. Boyacá 100 - Bogotá, D.C. - Teléfono: (57) 311 2000



Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecac3.esap.edu.co> y digite el código.

Código: cdf7ee94-579a-4980-b04e-16f60284b533



**LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Creada por la Ley 19 de 1958

**Dirección Territorial Quindío - Risaralda**

Dirección de Capacitación - Risaralda

CERTIFICA QUE:

**FERNANDO PORRAS HURTADO**

**C.C 74.241.079**

**PARTICIPÓ en el CURSO**

**POTENCIALIZADORES DEL CATASTRO MULTIPROPÓSITO**

Realizado en Dosquebradas, Risaralda entre el 21 de Abril y el 3 de Junio de 2022  
Con una intensidad de 24 horas, Se expide en **DOSQUEBRADAS**, el 18 de Agosto de 2022

**LUIS ALBERTO SIERRA PAJOY**

Dirección Territorial Quindío - Risaralda



El futuro  
es de todos

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sireceec3.esap.edu.co> y digite el código.

Código: 63b8adfb-063a-4a67-acd9-1c13af08b315



**LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Creada por la Ley 19 de 1958

## **Dirección Territorial Quindío - Risaralda**

Dirección de Capacitación - Risaralda

CERTIFICA QUE:

**FERNANDO PORRAS HURTADO**

**C.C 74.241.079**

**PARTICIPÓ en el SEMINARIO**

### **EXPERIENCIAS Y REFLEXIONES DEL CATASTRO MULTIPROPÓSITO**

Realizado en Dosquebradas, Risaralda entre el 28 de Julio y el 18 de Agosto de 2022  
Con una intensidad de 12 horas, Se expide en DOSQUEBRADAS, el 4 de Noviembre de 2022

**LUIS ALBERTO SIERRA PAJOY**

*Director Territorial Quindío - Risaralda*



**El futuro  
es de todos**

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sircac3.esap.edu.co> y digite el código.

Código: 0a77ba6e-10b7-4f64-8865-fec135f38439



**LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Creada por la Ley 19 de 1958

**Dirección Nacional**

**Escuela de Alto Gobierno**

CERTIFICA QUE:

**FERNANDO PORRAS HURTADO**

**C.C 74.241.079**

**PARTICIPÓ en el DIPLOMADO POR CICLOS**

**MÓDULO III APLICACIONES BÁSICAS -DEL CATASTRO MULTIPROPÓSITO**

**Realizado en Bogotá, D.C. entre el 16 de Junio y el 15 de Julio de 2022**

**Con una intensidad de 24 horas, Se expide el 31 de Julio de 2022**

**KARINA ISABEL CABRERA DONADO**  
Directora de la Escuela de Alto Gobierno  
Escuela Superior de Administración Pública



Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co> y digite el código.

Código: c892e462-2495-4a51-9116-14bad53ee1dc



**LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Creada por la Ley 19 de 1958

## **Dirección Nacional**

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

**FERNANDO PORRAS HURTADO**

**C.C 74.241.079**

**PARTICIPÓ en el CURSO**

**INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS CULTURALES Y A LA ECONOMÍA NARANJA**

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 16 de Mayo y el 12 de Junio de 2022

Con una intensidad de 40 horas, Se expide en **BOGOTÁ, D.C.**, el 29 de Junio de 2022

JENNYS YELENIA YANCES PADILLA  
Directora de Capacitación  
Escuela Superior de Administración Pública



Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirece3.esap.edu.co> y digite el código.

Código: 421dac8c-5787-4fc1-8442-f3cbad94627



**LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
Creada por la Ley 19 de 1958

**Dirección Nacional**  
Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

**FERNANDO PORRAS HURTADO**  
**C.C 74.241.079**

**PARTICIPÓ en el CURSO**

**GESTIÓN DEL CAMBIO ORGANIZACIONAL**

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 15 de Junio y el 4 de Julio de 2022  
Con una intensidad de 20 horas, Se expide en **BOGOTÁ, D.C.**, el 6 de Julio de 2022

JENNY YELENIA YANCES PADILLA  
Directora Técnica de Capacitación  
Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.



Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co> y digite el código.

Código: fe8f864f-3d9f-4d68-aa3b-63272c780c77

REPUBLICA DE COLOMBIA

# EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

**FERNANDO PORRAS HURTADO**

CC.74.241.079

APROBO EL CURSO

**ESTRUCTURACION PLANES DE NEGOCIO Y GESTION**

DURACION 50 HORAS

  
**MARIA YOLANDA GÓMEZ LARROTA**  
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Tunja, 28 de Abril de 2005  
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

COMERCIO Y SERVICIOS  
CENTRO DE FORMACION

2269952

SGC2005AP00148 28/04/2005  
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

**EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR QUE

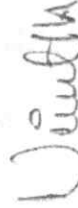
**FERNANDO PORRAS HURTADO**

CC.74.241.079

PARTICIPO EN EL CURSO

**IDENTIFICACION DE INICIATIVAS DE NEGOCIOS**

DURACION 24 HORAS



**VILMA YANET TELLEZ ALFONSO**


COORDINADOR ACADEMICO

Tunja 25 de Abril de 2005  
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

2268982

COMERCIO Y SERVICIOS  
CENTRO DE FORMACION

SGC2005CP000802  
Nº Y FECHA DE E

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA</b>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	
		<b>CODIGO GD 200.10.04</b>	
	<b>CERTIFICACIONES</b>	R-GA-10	Página 4 de 8
		Versión 1	27-01-2016

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ-BOYACÁ**


**CERTIFICA**

Que una vez revisados los expedientes contractuales, que reposan en el Honorable Concejo Municipal, se verificó que el Concejo Municipal de Gachantivá y el Señor **FERNANDO PORRAS HURATADO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 74.241.079 expedida en Monquirá, suscribieron el contrato No. CM-CD-001 del 20 de febrero de 2024, el cual cumplió con los siguientes términos:


<b>OBJETO</b>	“Prestar el servicio de unidad de apoyo normativo para el concejo municipal de Gachantivá, Boyacá para el año 2024, de conformidad con el artículo 78 de la ley 617 de 2000. Para la prestación de servicios de asesoría y acompañamiento en el estudio, revisión, análisis y presentación de proyectos de acuerdo, control político, administrativo y especial a la administración municipal, funcionamiento interno del concejo y otros servicios incluidos en los estudios previos.”
<b>VALOR:</b>	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)
<b>PLAZO:</b>	Doscientos noventa (290) días, después de firmada el acta de inicio

**OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

1. Asesorar al Concejo Municipal y sus distintas comisiones en todo lo referente a asuntos jurídicos y administrativos.
2. Revisar los proyectos de acuerdo radicados por la Administración Municipal y los que elaboran los diferentes concejales, a fin de emitir conceptos administrativos y jurídicos acerca de los mismos. Los conceptos jurídicos de proyectos de acuerdo se entregarán máximo tres (3) días después de hecha la solicitud, dependiendo de la complejidad del proyecto.
3. Emitir concepto sobre consultas relevantes para las funciones del Concejo Municipal y para los temas propios de la Corporación. Estos conceptos, los cuales son diferentes a los conceptos de los proyectos de acuerdo, se emitirán de forma inmediata a través de llamada telefónica o mensaje de WhatsApp. Si el concepto se requiere por escrito, se entregará en un plazo máxima de cinco (5) días hábiles dependiendo de la complejidad del tema consultado.
4. Acompañamiento en la elaboración del Plan de Acción y del Plan Anual de Adquisiciones, los cuales se deben presentar antes del 31 de enero de 2024 y donde se plasman las metastrazadas, así como, las bienes y servicios que se van a contratar para el año 2023.

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA</b>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	
		<b>CODIGO GD 200.10.04</b>	
	<b>CERTIFICACIONES</b>	R-GA-10	Página 5 de 8
		Versión 1	27-01-2016

5. Proyectar las contestaciones de las demandas de invalidez y/o de nulidad simple que se presenten contra Acuerdos Municipales aprobados por el Concejo Municipal, en vigencia del contrato de asesoría, cuando así lo requiera su Presidente sin que esto implique representación o poder.
6. Asesorar la realización de debates de Control político, Control Administrativo y Control Especial mediante la atención y respuesta de inquietudes de los concejales y la entrega de los respectivos cuestionarios de control.
7. Apoyar documentalmente con los informes de ponencia a los ponentes de proyectos de acuerdo.
8. Revisar a solicitud del presidente o la secretaria de la corporación, los escritos que la corporación redacte para dar respuesta a los derechos de petición o demás solicitudes que sean radicadas.
9. Redactar y presentar Resoluciones que la Mesa Directiva requiera.
10. Asesorar el procedimiento para dar trámite a las renunciaciones, vacaciones, licencias y permisos al Personero Municipal, con todos los formatos para su aplicación.
11. Asesorar y redactar información para preparar y argumentar los Proyectos de Acuerdo que se presenten por iniciativa de cualquier concejal.
12. Realizar una capacitación dirigida a los miembros del Concejo Municipal, en aspectos relacionados dentro del funcionamiento administrativo de la corporación.
13. Prestar los servicios de Asesoría a través de correo electrónico, vía telefónica, correo certificado, WhatsApp y personalmente en las oficinas del Concejo Municipal.
14. Elaboración, expedición y aplicación del Manual de Contratación del Concejo Municipal, y todos los formatos necesarios para los diferentes procesos contractuales que vaya a adelantar la corporación. (Contratación Directa, Mínima Cuantía, Etc.)
15. Asesorar al Concejo Municipal y a los concejales para la elaboración de denuncias, quejas y demás solicitudes que la corporación mediante proposición decida presentar ante las autoridades competentes, en relación con los asuntos que conciernen a sus funciones y atribuciones.
16. Emitir comunicados, circulares y publicaciones para mantener actualizados a los Concejales.
17. Suministrar formatos, modelos y minutas de la administración pública y del Concejo Municipal.
18. Solicitar directamente conceptos de otras entidades del nivel nacional por petición de los Concejales o a iniciativa propia.
19. Ajustar y actualizar el Reglamento Interno de la Corporación a las últimas disposiciones legales y jurisprudenciales y de acuerdo con las necesidades que imparta la Mesa Directiva.
20. Revisar los contratos que pretenda suscribir la Mesa Directiva, analizar su legalidad y conveniencia.
21. Proyectar las respuestas a las solicitudes radicadas por autoridades públicas, como la Procuraduría General, la Contraloría, la Personería Municipal y demás autoridades.
22. Estructurar y suministrar los formatos y minutas para el adelantamiento de sesiones de Cabildo Abierto atendiendo los lineamientos normativos de la Ley 1757 de 2015.
23. Asesorar al Concejo Municipal en el registro ante el Portal Único de Contratación Pública- SECOP 1 y SECOP 2, según las directrices de la Agencia Nacional para la

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA</b>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	
		<b>CODIGO GD 200.10.04</b>	
	<b>CERTIFICACIONES</b>	R-GA-10	Página 6 de 8
		Versión 1	27-01-2016

Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

24. asesorar el diligenciamiento y presentación del informe de Gestión y Resultados de la Presidencia del año 2024.

25. Asesorar al Presidente del Concejo Municipal y de las Comisiones Permanentes para la rendición de cuentas de que trata el artículo 58 y 59 de la Ley 1757 de 2015.

26. Proyectar los planes que por ley y de manera obligatoria deben publicarse antes del 31 de enero de 2024: Plan de Acción, Plan de Capacitación y Bienestar Social, Plan Anticorrupción, Plan de Atención al Ciudadano, Plan de Comunicaciones, Plan de Acción de Rendición de Cuentas, Plan Anual de Adquisiciones, etc.

27. Asesorar el procedimiento para reglamentar el procedimiento de las Comisiones Especiales, como la Comisión de Ética, la Comisión de Seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos Municipales, la Comisión para la Equidad de la Mujer, la Comisión de Acreditación Documental, la Comisión de Protocolo, Etc.

28. Asesorar y proyectar los actos administrativos para el pago de los Honorarios, Seguridad Social, Seguro de Vida y Reconocimiento a Transporte a que tienen derechos los Concejales.



29. Asesorar el procedimiento para la organización del Concejo, en temas como la jornada laboral, manual de funciones y competencias laborales, escala salarial, fijación de salario, vacancias absolutas o temporales de la secretaria o de los Concejales, asignación de curules, imagen institucional, Etc.

30. Asesorar el proceso para dar de baja bienes muebles obsoletos, dañados, en desuso o inservibles.

31. Asesorar y guiar en la presentación de los informes ante entidades nacionales como la DIAN, el DAFP, el DANE, la Procuraduría General, la Contraloría y Archivo Nacional, relacionados con CONTROL INTERNO - MECI, el FURAG, el ITA, el SIGEP, el SIA OBSERVA, ARCHIVO, y demás informes que en cumplimiento de las disposiciones nacionales deba reportar y presentar el Concejo Municipal a través de su Presidente.

Dada en Gachantivá, a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

  
**JUAN DAVID MESA OLARTE**  
 Presidente H.C. Municipal



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CONCEJO MUNICIPAL DE TINJACA		 modelo integrado de planeación y gestión
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FRM-PGD-POC-01 Versión 01	Página 41 de 42 28-01-21
	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES		

## EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TINJACA – BOYACÁ

### CERTIFICA QUE:

Que el Dr. **FERNANDO PORRAS HURTADO**, identificado con la cedula de ciudad N° 74.241.079 de Monquirá, T.P. N° 69163 del CS de la J, sostuvo contrato de prestación de servicios con el Concejo Municipal de Tinjacá – Boyacá, desde el veintiséis (26) de febrero de 2024 y hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2024, cumpliendo con las siguientes actividades:

ITEM	Actividad
1.	Asesorar al Concejo Municipal y sus distintas comisiones en todo lo referente a asuntos jurídicos y administrativos.
2.	Revisar los proyectos de acuerdo radicados por la Administración Municipal y los que elaboran los diferentes concejales, a fin de emitir conceptos administrativos y jurídicos acerca de los mismos. Los conceptos jurídicos de proyectos de acuerdo se entregarán máximo tres (3) días después de hecha la solicitud, dependiendo de la complejidad del proyecto.
3.	Emitir concepto sobre consultas relevantes para las funciones del Concejo Municipal y para los temas propios de la Corporación. Estos conceptos, los cuales son diferentes a los conceptos de los proyectos de acuerdo, se emitirán de forma inmediata a través de llamada telefónica o mensaje de Whatsapp. Si el concepto se requiere por escrito, se entregará en un plazo máxima de cinco (5) días hábiles dependiendo de la complejidad del tema consultado.
4.	Acompañamiento en la elaboración del Plan de Acción y del Plan Anual de Adquisiciones, los cuales se deben presentar antes del 31 de enero de 2024 y donde se plasman las metas trazadas, así como, las bienes y servicios que se van a contratar para el año 2024.
5.	Proyectar las contestaciones de las demandas de invalidez y/o de nulidad simple que se presenten contra Acuerdos Municipales aprobados por el Concejo Municipal, en vigencia del contrato de asesoría, cuando así lo requiera su Presidente sin que esto implique representación o poder.
6.	Asesorar la realización de debates de Control político, Control Administrativo y Control Especial mediante la atención y respuesta de inquietudes de los concejales y la entrega de los respectivos cuestionarios de control.
7.	Apoyar documentalmente con los informes de ponencia a los ponentes de proyectos de acuerdo.
8.	Revisar a solicitud del presidente o la secretaria de la corporación, los escritos que la corporación redacte para dar respuesta a los derechos de petición o demás solicitudes que sean radicadas que se requieran por la supervisión y que le sean propias del objeto contractual.
9.	Redactar y presentar Resoluciones que la Mesa Directiva requiera.
10.	Asesorar el procedimiento para dar trámite a las renunciaciones, vacaciones, licencias y permisos al Personero Municipal, con todos los formatos para su aplicación.
11.	Asesorar y redactar información para preparar y argumentar los Proyectos de Acuerdo que se presenten por iniciativa de cualquier concejal.
12.	Realizar una capacitación dirigida a los miembros del Concejo Municipal, en aspectos relacionados dentro del funcionamiento administrativo de la corporación.
13.	Prestar los servicios de Asesoría a través de correo electrónico, vía telefónica, correo certificado, Whatsapp y personalmente en las oficinas del Concejo Municipal.
14.	Elaboración, expedición y aplicación del Manual de Contratación del Concejo Municipal, y todos los formatos necesarios para los diferentes procesos contractuales que vaya a adelantar la corporación. (Contratación Directa, Mínima Cuantía, Etc.)
15.	Asesorar al Concejo Municipal y a los concejales para la elaboración de denuncias, quejas y demás solicitudes que la corporación mediante proposición decida presentar ante las


 CONCEJO MUNICIPAL DE TINJACÁ BOYACÁ	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <b>CONCEJO MUNICIPAL DE TINJACA</b>		 modelo integrado de planeación y gestión	
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FRM-PGD-PCC - 01 Versión 01		Página 42 de 42 28-01-21
	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES			

ITEM	Actividad
	autoridades competentes, en relación con los asuntos que conciernen a sus funciones y atribuciones.
16.	Emitir comunicados, circulares y publicaciones para mantener actualizados a los Concejales.
17.	Suministrar formatos, modelos y minutas de la administración pública y del Concejo Municipal.
18.	Solicitar directamente conceptos de otras entidades del nivel nacional por petición de los Concejales o a iniciativa propia.
19.	Ajustar y actualizar el Reglamento Interno de la Corporación a las últimas disposiciones legales y jurisprudenciales y de acuerdo con las necesidades que imparta la Mesa Directiva.
20.	Revisar los contratos que pretenda suscribir la Mesa Directiva, analizar su legalidad y conveniencia.
21.	Proyectar las respuestas a las solicitudes radicadas por autoridades públicas, como la Procuraduría General, la Contraloría, la Personería Municipal y demás autoridades.
22.	Estructurar y suministrar los formatos y minutas para el adelantamiento de sesiones de Cabildo Abierto atendiendo los lineamientos normativos de la Ley 1757 de 2015.
23.	Asesorar al Concejo Municipal en el registro ante el Portal Único de Contratación Pública - SECOP 1 y SECOP 2, según las directrices de la Agencia Nacional para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.
24.	Asesorar el diligenciamiento y presentación del informe de Gestión y Resultados de la Presidencia del año 2024.
25.	Asesorar al Presidente del Concejo Municipal y de las Comisiones Permanentes para la rendición de cuentas de que trata el artículo 58 y 59 de la Ley 1757 de 2015.
26.	Proyectar los planes que por ley y de manera obligatoria deben publicarse antes del 31 de enero de 2024: Plan de Acción, Plan de Capacitación y Bienestar Social, Plan Anticorrupción, Plan de Atención al Ciudadano, Plan de Comunicaciones, Plan de Acción de Rendición de Cuentas, Plan Anual de Adquisiciones, etc.
27.	Asesorar el procedimiento para reglamentar el procedimiento de las Comisiones Especiales, como la Comisión de Ética, la Comisión de Seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos Municipales, la Comisión para la Equidad de la Mujer, la Comisión de Acreditación Documental, la Comisión de Protocolo, Etc.
28.	Asesorar y proyectar los actos administrativos para el pago de los Honorarios, Seguridad Social, Seguro de Vida y Reconocimiento a Transporte a que tienen derechos los Concejales.
29.	Asesorar el procedimiento para la organización del Concejo, en temas como la jornada laboral, manual de funciones y competencias laborales, escala salarial, fijación de salario, vacaciones absolutas o temporales de la secretaría o de los Concejales, asignación de curules, imagen institucional, Etc.
30.	Asesorar el proceso para dar de baja bienes muebles obsoletos, dañados, en desuso o inservibles.
31.	Asesorar y guiar en la presentación de los informes ante entidades nacionales como la DIAN, el DAFF, el DANE, la Procuraduría General, la Contraloría y Archivo Nacional, relacionados con CONTROL INTERNO - MECI, el FURAG, el ITA, el SIGEP, el SIA OBSERVA, ARCHIVO, y demás informes que en cumplimiento de las disposiciones nacionales deba reportar y presentar el Concejo Municipal a través de su Presidente.

La presente se expide a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), a solicitud del interesado.

  
**CARLOS ARMANDO PAEZ SANTAFE**  
 Presidente Concejo Municipal

Correo: [concejo@concejotinjaca.gov.co](mailto:concejo@concejotinjaca.gov.co), página web: [www.concejotinjaca.gov.co](http://www.concejotinjaca.gov.co)  
 Dirección: carrera 3 N° 04 -06 Edificio Municipal – Tinjacá (Boyacá)


 MUNICIPIO DE TOGUI BOYACA NIT:800062265-9	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>		<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	
	<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>		<b>FR-GD-08</b>	<b>Pág.: 1 de 14</b>
	<b>CERTIFICADOS Y AUTORIZACIONES</b>		<b>Versión 4</b>	<b>02/01/2020</b>
	<b>CODIGO TRD: 100-02</b>			

**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TOGÜI BOYACÁ**

**CERTIFICA QUE:**

**FERNANDO PORRAS HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.241.079 Expedida en Monquirá, suscribió el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**, el cual se relacionan a continuación:

<b>CONTRATO No.</b>	<b>CPS-MT-052-2023</b>
<b>FECHA INICIAL</b>	<b>20 DE ABRIL DE 2023</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR JURIDICO QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMALIZACION DE PREDIOS RURALES EN FAVOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TOGUI BOYACÁ, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES, QUE DESARROLLA LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT) PARA LA VIGENCIA 2023</b>
<b>VALOR:</b>	<b>\$30.800.000.00 M/CTE.</b>
<b>PLAZO</b>	<b>OCHO (08) MESES</b>
<b>FECHA TERMINACION</b>	<b>19 DE DICIEMBRE DE 2023</b>
<b>ESTADO</b>	<b>LIQUIDADO</b>
<b>ACTIVIDADES ESPECIFICAS</b>	
1.- Revisar el Estudio y calificación Jurídica de cada solicitud. (Estudio del Folio de Matricula Inmobiliaria que presente el apoyo jurídico con el fin de establecer si es propiedad privada y emitir concepto Jurídico respecto de la condición de propiedad privada del Folio de Matricula Inmobiliaria, siguiendo los lineamientos del artículo 48 de la Ley 160 de 1994). 2.- Realizar la verificación de la correspondencia entre el folio de matrícula inmobiliaria y la cedula catastral aportados y emitir concepto respectivo de cumple / no cumple. 3.- Verificar los Titulares de Derecho Real del Folio de Matricula Inmobiliaria. 4.- Establecer los Propietarios Catastralmente. 5.- Apoyar en las áreas de su competencia las jornadas de socialización, impulso y demás acciones programadas en el marco del programa de Formalización a la propiedad rural. 6.- Realizar las notificaciones pertinentes a los usuarios (cuando se requiera). 7.- Brindar Apoyo en la programación y citación de solicitantes para realizar el levantamiento topográfico requeridos por la ANT dentro del programa de formalización de predios rurales (si es requerido). 8.- Brindar apoyo administrativo y operativo a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en los	

 MUNICIPIO DE TOGUI BOYACA NIT:900062256-9	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	
	<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>FR-GD-08</b>	<b>Pág.: 2 de 14</b>
	<b>CERTIFICADOS Y AUTORIZACIONES</b>	<b>Versión 4</b>	<b>02/01/2020</b>
		<b>CODIGO TRD: 100-02</b>	

procesos de FISO y actas pertinentes.

9.- Coordinar las consultas catastrales (Estudio y ubicación de predios según EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)..

10.- Ejecutar las actividades de manera coordinada con los miembros del equipo de Formalización de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras, todo siempre acorde a las necesidades operativas y jurídicas del Programa de Formalización a la Propiedad Rural del Municipio.

11.- Suscribir carta de compromiso del solicitante frente a las obligaciones con el programa de formalización de predios Rurales del Municipio de Togüi y/o Agencia Nacional de Tierras (Asistencia a la realización del FISO, asistir a la diligencia de levantamiento topográfico.

12.- Realizar el Diligenciamiento de la declaración de parte de la forma como adquirió el predio que tiene en posesión, fecha en que lo adquirió y los actos posesorios que está realizado y que ha realizado.

13.- Prestar apoyo en Consolidar la información, ingresarla y crear expedientes en el Sistema Integrado de Tierras (SIT) de la Agencia Nacional de Tierras (cuando se requiera).

14.- Realizar el proceso de conformación, presentación y monitoreo de procesos y/o expedientes administrativos en representación del municipio cumpliendo con los términos procesales y actividades programadas que sean necesarias para el logro de la formalización de propiedad privada.

15.- Brindar apoyo de acuerdo con la programación que se haga en la gestión con las entidades vinculadas al Programa de Formalización a la Propiedad Rural del Municipio, tales como: Agencia Nacional de Tierras, Juzgados, Notarías, Autoridades Catastrales, Oficinas de Registro, Gobernación, entre otras cuya interlocución es necesaria para la provisión de insumos y logro de productos de formalización.

16.- Las demás relacionadas con el objeto y alcance del contrato.

Para el anterior contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, se constató que el contratista cumplió a satisfacción las actividades acordadas en el mismo.

La presente se expide en el Municipio de Togüi, a los Treinta (30) días del mes de Enero de Dos mil Veinticinco (2025).

  
**DIEGO FERNANDO RIVERA VELANDIA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Revisó: Ing Angela Marcela García León - Secretaria de Planeación y obras Públicas  
 Elaboró: Nidia García Saavedra - Secretaria Adscrita a la Alcaldía

*Angela M. Garcia*



Inicio	Procesos	Inicio	Inicio
--------	----------	--------	--------

Inicio > Inicio > Administración de Contratos > Ver contrato

1 Información general

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

Inicio > Inicio

VER CONTRATO

Inicio > Inicio

Resumen

Inicio > Inicio

ID del contrato en SECOP: C01-5LCNTR-8123329

Inicio > Inicio

Número del contrato: BOG-345-2022

Inicio > Inicio

Versión del contrato: 4

Inicio > Inicio

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales para el acompañamiento, capacitación y la asistencia técnica en las áreas temáticas que le sean asignadas por la Escuela de Alto Gobierno en el marco de la Agenda de trabajo con la Gobernación y sus municipios.

Inicio > Inicio

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Inicio > Inicio

Fecha de inicio del contrato: 25/01/2022 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de terminación del contrato: 15/12/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Duración del contrato: 321 Días

Tiempo adiciones en días: 82 días

Proveedor(es) seleccionado(s): Si No

Estado del contrato: En ejecución

Liquidación: Si No

Obligaciones Ambientales: Si No

Obligaciones Pos Consumo: Si No

Reversión: Si No

Entidad Estatal



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

COLOMBIA, Bogotá

★★★★★

0 Recomendación (es)



Proveedor Seleccionado



PORRAS HURTADO

★★★★★

0 Recomendación (es)



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PORRAS HURTADO			

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: FERNANDO PORRAS HURTADO

Fecha de aprobación:


24/01/2022 1:12:44 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador - Entidad Estatal

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P.F. 26
	CERTIFICACION CONTRATO	Fecha: 12/08/2019

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO  
DE RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA,

NUMERO DEL CONTRATO	1470-2017
FECHA DE SUSCRIPCION	Dia: 01 Mes: 12 Año: 2017
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	FERNANDO PORRAS PURTAÑO
CEDULA O NIT	74 241 079
OBJETO	El contrato tendrá por objeto la prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico en la gestión comercial de la entidad y para los proyectos señal Memoria y RTVC Play
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asesorar y acompañar al proyecto Señal Memoria en todos los asuntos que requieran de apoyo legal</li> <li>Asesorar y acompañar la gestión comercial de la entidad brindando el apoyo jurídico necesario</li> <li>Asesorar y acompañar al proyecto RTVC Play en todos los asuntos que requieran de apoyo legal</li> <li>Brindar apoyo jurídico en los trámites contractuales necesarios para la adquisición de bienes y servicios</li> <li>Cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo N° 2 - obligaciones adicionales del contratista del estudio previo, que hace parte integral del contrato</li> </ul>
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será de siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.C.T.E. (\$31.500.000)
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACION DE CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.C.T.E. (\$31.500.000)
FECHA DE INICIO	Dia: 01 Mes: 12 Año: 2017
FECHA DE TERMINACION	Dia: 30 Mes: 08 Año: 2018
ESTADO	Terminado
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y específicas de parte del contratista
OBSERVACIONES	N/A
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACION	Dia: 10 Mes: 08 Año: 2018
 <b>JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ</b> Subgerente de Soporte Corporativo	
NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD	

Revisó: Sandra Lorena Gomez Otárola - Jefe Oficina Asesoría Jurídica (EJ)  
Elaboró: Lina Fernanda Rodríguez Apoyo Administrativo Elemento Cooperativo



GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: B-F-26

CERTIFICACION CONTRATO

Version: 2

Fecha: 12/06/2016

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO DE RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA

NUMERO DEL CONTRATO	808-2016
FECHA DE SUSCRIPCION	Dia:04 Mes:07 Año:2016
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	FERNANDO PORRAS HURTADO
CEDULA O NIT	74.241.079
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar sus servicios profesionales de apoyo jurídico en la gestión comercial de la Entidad para los proyectos Señal Memoria y RTVC (Pie).
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asesorar y acompañar el proyecto Señal Memoria en todos los asuntos que requieran de apoyo legal.</li> <li>Asesorar y acompañar la gestión comercial de la Entidad brindando apoyo jurídico.</li> <li>Asesorar y acompañar al proyecto RTVC (Pie) en todos los asuntos que requieran de apoyo legal.</li> <li>Brindar apoyo jurídico en las materias precontractuales, contratos necesarios para la adquisición de bienes y servicios.</li> </ul>
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de este contrato es de treinta (30) meses y se inicia a partir de la fecha de cumplimiento de las condiciones precontractuales de ejecución de contrato.
VALOR DEL CONTRATO	TRICENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$31.050.000)
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	TRICENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$31.050.000)
FECHA DE INICIO	Dia:04 Mes:07 Año:2016
FECHA DE TERMINACION	Dia:29 Mes:07 Año:2016
ESTADO	Terminado
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certifica el cumplimiento y satisfacción de las obligaciones generales y específicas por parte del contratista.
OBSERVACIONES	Modificación 01. Con fecha 26 de diciembre de 2016. Prorroga hasta el 29 de febrero de 2016 y aumento la suma de \$4.500.000.
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACION	Dia:21 Mes:06 Año:2016

JUANA AMALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
Subgerente de Soporte Corporativo

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD.

Revisó: Sandra Leticia Gómez Ordoñez Jefe Oficina Asesoría Jurídica (E) /  
Revisó: Luján Fernanda Romero Rodríguez Asesora Administrativa (E) / Firma Coorpo





**CERTIFICACIÓN**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TENZA BOYACÁ**

**CERTIFICA**

Que, **FERNANDO PORRAS HURTADO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 74.241.079, expedida en Tunja-Boyacá presto los servicios al Municipio de Tenza con el contrato de prestación de servicios profesionales **No. MTEN-014-2017**, el cual se discrimina de la siguiente manera:

<b>NUMERO DEL CONTRATO:</b>	<b>MTEN-014-2017</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	PRESTAR AL MUNICIPIO DE TENZA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL PARA EL MUNICIPIO DE TENZA BOYACÁ
<b>VALOR:</b>	\$ 30.000.000,00
<b>PLAZO:</b>	ONCE (11) MESES
<b>FECHA DE INICIO</b>	ENERO 30 DE 2017
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	DICIEMBRE 28 DE 2017
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	LIQUIDADO

Cumpliendo con las actividades que se relacionan continuación:

- presentar mensualmente a la interventora o supervisora la autoliquidaciones a los aportes de seguridad social integral.
- Prestar asesoría administrativa y constitucional cuando sea requerida por el Alcalde o los secretarios de despacho.
- Emitir conceptos jurídicos cuando sea requerido por las dependencias.
- Realizar acompañamientos en las diferentes procesos judiciales que sea requerido.
- Apoyar la sustanciación de los fallos policivos y de los deferentes procesos administrativos y de policía que adelanta el municipio.
- Adelantar los procesos de pertenecía que deba iniciar la entidad de acuerdo al plan de mejoramiento suscrito con la contraloría general de la nación.
- Visitar las instalaciones del Municipio, una vez a la semana y disposición completa y oportuna para asesoría

La presente se expide a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de febrero de 2025, a solicitud del interesado.

**CRISTIAN CAMILO RIVERA ROMERO**  
 Cedula No. 1.007135.782 de Bogotá  
 Secretario de Planeación e Infraestructura

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROYECTÓ:		REVISÓ:		Pág. 1
	NOMBRE:	Cristian Camilo Rivera R. Secretario de Planeación e	NOMBRE:	Mario Fernando Lozano D.	



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
**MUNICIPIO DE TENZA**

NIT 800.019.709-9

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



Nuestra Página Web

**CERTIFICACIÓN**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL  
MUNICIPIO DE TENZA BOYACÁ**

**CERTIFICA**

Que, **FERNANDO PORRAS HURTADO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 74.241.079, expedida en Tunja-Boyacá presto los servicios al Municipio de Tenza con el contrato de prestación de servicios profesionales **No. MTEN-010-2018**, el cual se discrimina de la siguiente manera:

<b>NUMERO DEL CONTRATO:</b>	<b>MTEN-010-2018</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA-ADMINISTRATIVA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL PARA EL MUNICIPIO DE TENZA BOYACÁ.
<b>VALOR:</b>	\$ 27.000.000,00
<b>PLAZO:</b>	SIETE (09) MESES Y 25 DIAS
<b>FECHA DE INICIO</b>	ENERO 02 DE 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	OCTUBRE 26 DE 2018
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	LIQUIDADO

Cumpliendo con las actividades que se relacionan continuación:

- Presentar mensualmente a la interventora o supervisora la autoliquidaciones a los aportes de seguridad social integral,
- Prestar asesoría administrativa y constitucional cuando sea requerida por el Alcalde o los secretarios de despacho.
- Emitir conceptos jurídicos cuando sea requerido por las dependencias,
- Realizar acompañamientos en las diferentes procesos judiciales que sea requerido.
- Apoyar la sustanciación de los fallos policivos y de los deferentes procesos administrativos y de policía que adelanta el municipio.
- Adelantar los procesos de pertenecía que deba iniciar la entidad de acuerdo al plan de mejoramiento suscrito con la contraloría general de la nación.
- Visitar las instalaciones del municipio, una vez a la semana y disposición completa y oportuna para asesoría

La presente se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2025, a solicitud del interesado.

**LA PERSONERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO  
DE MONIQUIRÁ – BOYACÁ**

**NIT: 800255673-3**

**CERTIFICA**

Que, el Dr. **FERNANDO PORRAS HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 74`241.079 expedida en Moniquirá (Boyacá), se desempeñó como Personero Municipal, en el periodo comprendido del 01 de marzo del año 2012 al 29 de febrero del año 2016, desempeñando las siguientes funciones:

**Ley 136 de 1994, artículo 178.**

Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución.

Defender los intereses de la sociedad.

Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.

Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales; ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantar las investigaciones correspondientes acogiéndose a los procedimientos establecidos para tal fin por la Procuraduría General de la Nación, bajo la supervigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las Investigaciones.

Intervenir eventualmente y por delegación del Procurador General de la Nación en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales.

Intervenir en los procesos civiles y penales en la forma prevista por las respectivas disposiciones procedimentales.

Intervenir en los procesos de policía, cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite el contraventor o el perjudicado.



Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley.

Exigir a los funcionarios públicos municipales la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones, sin que pueda oponérsele reserva alguna, salvo la excepción prevista por la Constitución o la ley.

Defender el patrimonio público interponiendo las acciones Judiciales y administrativas pertinentes.

Interponer la acción popular para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados por el hecho punible, cuando se afecten intereses de la comunidad, constituyéndose como parte del proceso penal o ante la jurisdicción civil.

Divulgar, los derechos humanos y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o de carácter privado.

Cooperar en el desarrollo de las políticas y orientaciones propuestas por el Defensor del Pueblo en el territorio municipal.

Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas.

Apoyar y colaborar en forma diligente con las funciones que ejerce la dirección nacional de atención y trámite de quejas.

Promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias.

Todas las demás que le sean delegadas por el Procurador general de la Nación y por el Defensor del Pueblo.

#### **Las contempladas en el artículo 24 de la ley 617 de 2000**

Velar por el cumplimiento de los principios rectores de la contratación administrativa establecidos en la ley, tales como: transparencia, economía, responsabilidad, ecuación contractual y selección objetiva.

Velar por el cumplimiento de los objetivos del Control Interno establecidos en la ley, tales como: igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales.

Realizar las visitas, inspecciones y actuaciones que estime oportunas en todas las dependencias de la administración municipal para el cabal cumplimiento de sus atribuciones en materia de tesoro público municipal.



Evaluar permanentemente la ejecución de las obras públicas que se adelanten en el respectivo municipio.

Exigir informes sobre su gestión a los servidores públicos municipales y a cualquier persona pública o privada que administre fondos o bienes del respectivo municipio.

Solicitar la intervención de las cuentas de la respectiva entidad territorial por parte de la Contraloría General de la Nación o de la Contraloría departamental, cuando lo considere necesario.


Tomar las medidas necesarias, de oficio o a petición de un número plural de personas o de veedurías ciudadanas, para evitar la utilización indebida de recursos públicos con fines proselitistas.

Promover y certificar la publicación de los acuerdos del respectivo Concejo Municipal, de acuerdo con la ley.

Procurar la celebración de los cabildos abiertos reglamentados por la ley. En ellos presentará los informes sobre el ejercicio de sus atribuciones como veedor del Tesoro Público.

Se expide a solicitud de la interesado a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

**MARIA NATALIA RODRIGUEZ TORRES**  
Personera Municipal Encargada  
3107689033

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GTH-15
	PROCESO	Version: 0
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Pág: 200 de 1
	FORMATO DE CERTIFICACION	Fecha Aprobación: 26-02-2015

**EL SUBGERENTE GENERAL DEL ÁREA ADMINISTRATIVA**  
**EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ**  
**ITBOY**  
**NIT: 891801069-8**

**CERTIFICA:**

Que revisada la hoja de vida del señor **FERNANDO PORRAS HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.241.079, se verificó Presto sus servicios a esta entidad desde el 17 de abril de 2009 hasta el 30 de enero de 2012, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO. 219 GRADO 01 DEL ITBOY**

Desempeñando las siguientes funciones


Ejecutar, en los Puntos de Atención de Tránsito, el objeto Misional del Instituto: Registro Automotor, de Conductores, de infractores, y los Planes y Programas de Seguridad Vial en la Jurisdicción a cargo.

77. Representar al Gerente General en el área de jurisdicción a su cargo en el desarrollo y aplicación de las estrategias gerenciales tendientes a la captación de usuarios y, por ende, la consecución de recursos.
78. Organizar, coordinar y ejecutar en su jurisdicción, en nombre y representación del Gerente General, los programas y planes relacionados con el control y seguridad vial de conformidad con las normas legales y vigentes sobre la materia.
79. Administrar la Caja Menor asignada al punto de atención para atender los gastos urgentes que se deban atender, de conformidad con los lineamientos de la Gobernación de Boyacá, y presentar los informes correspondientes que se deriven de esta función.
80. Velar por el correcto manejo de los recaudos y presentar los informes correspondientes con destino a Tesorería, Contabilidad y Gerencia General.
81. Proponer al Subgerente Operativo las actividades e iniciativas tendientes a mejorar la seguridad vial en la jurisdicción de su Punto de Atención.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GTH-15
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Pág: 202 de 1
	FORMATO DE CERTIFICACION	Fecha Aprobación: 26-02-2015

91. Apoyar y participar en la ejecución de los planes, programas y acciones de seguridad vial que desarrolle directamente el Instituto, o en convenio con otras entidades, especialmente de carácter educativo y preventivo.
92. Realizar actividades que garanticen la aplicación, sostenibilidad y mejoras del Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo con el nivel y la naturaleza del empleo.
93. Apoyar la gestión documental y fomentar la conservación adecuada de los archivos, mediante la utilización de procedimientos y operaciones archivísticas de conformidad con las normas vigentes.
94. Colaborar con la implementación, aplicación y mejora de los sistemas de información administrativa, de acuerdo con la naturaleza del empleo.
95. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

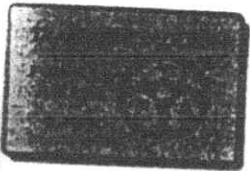
La presente se expide en la ciudad de Tunja a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año 2015.


---

**GLAUCO ISAIAS LUIS HUERTAS**

Proyecto: Esperanza S



NIT.800.247.348-0

"SERVIMOS JUSTO A TIEMPO"



**LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE TRANSPORTADORA  
PORRAS AMAYA S.A.**

**CERTIFICA**

Que el señor **PORRAS HURTADO FERNANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **74241079** laboro en esta compañía desde el 01 de Febrero de 2.006 al 08 de Febrero de 2.007 desempeñando el cargo de **ADMINISTRADOR** Oficina Barranquilla y del 04 de Marzo de 2.007 al 15 de Abril de 2.009 desempeñando el cargo de **ASESOR JURIDICO** Que durante este tiempo se observo puntual cumplimiento y responsabilidad frente a las obligaciones adquiridas.

- La presente se expide a los 04 días del mes de Enero de 2.012

  
**GELINDA PORRAS HURTADO**  
**RECURSOS HUMANOS**

Resolucion No. 001969 del 05/12/2000 - Ministerio del Transporte

ELIA: Calle 31 No. 17-159 - PBX: 303 9993  
321 - Cel.: 311 448 1826 - 311 448 1181  
E-mail: dbarranquilla@porrasamaya.com  
www.porrasamaya.com

OFICINA PRINCIPAL: Carrera 34 No. 6A-86 - PBX: 201 4249  
Telefax: 247 8512 Cel.: 312 510 9569  
E-mail: transportadore@porrasamaya.com  
www.porrasamaya.com - Bogotá, D. C.

CARTAGENA: Transev. 40 No 22-39 Local 3 Barrio Bruselas  
PBX: 989 2094 - Cel.: 310 204 4212  
E-mail: dcartagena@porrasamaya.com  
www.porrasamaya.com

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento de Boyacá

MUNICIPIO DE MONQUIRÁ




Alcaldía de Monquirá

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
MONQUIRÁ

CERTIFICA:

Que el doctor FERNANDO PORRAS HURTADO; identificado con cédula de ciudadanía No 74.241.079 expedida en Monquirá, prestó sus servicios al Municipio de Monquirá, como ASESOR JURIDICO del tiempo comprendido del 2 de enero de 2004 al 2 de febrero de 2006.

Se expide en Monquirá, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil siete (2007).

  
MANUEL ALBERTO GUERRERO UMBA  
SD. Secretaria General y de Gobierno



ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE  
GOBIERNO DE MONIQUIRA**

**CERTIFICA:**

Que **FERNANDO PORRAS HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.241.079 expedida en Moniquirá, prestó sus servicios en ésta Entidad, desempeñando los siguientes cargos y funciones:

✓ **ALMACENISTA GENERAL**, Código 215, Grado 01, del día 03 de noviembre de 1999 hasta el 01 de mayo de 2000, de conformidad con el manual de funciones del decreto No. 202 de 1998, las funciones desempeñadas eran las siguientes:

1. Verificar la cantidad y calidad de los elementos que ingresen al almacén, mediante los comprobantes correspondientes.
2. Realizar la distribución y entrega de los elementos y equipos de acuerdo a la asignación mediante acta o comprobante correspondiente.
3. Elaborar y actualizar el inventario correspondiente.
- 4) Elaborar mensualmente la cuenta de movimiento del almacén y transmitirla a consideración del jefe inmediato.
5. Elaborar, organizar y actualizar en kárdex de elementos devolutivos y de consumo a su cargo, lo mismo que de oficina.
6. Almacenar los elementos entregados en lugar y forma adecuada para evitar su deterioro mientras son entregados al destinatario, bajo su responsabilidad y seguridad.
7. Codificar y registrar los elementos y bienes de la alcaldía, para establecer el adecuado inventario.
8. Rendir cuentas con la oportunidad y periodicidad a que haya lugar, a la Contraloría Departamental.
9. Confrontar las existencias físicas con los respectivos registros.

Calle 18 No. 4 - 53. Código Postal: 154260 TEL: 7282220 - 7281124. FAX: 7281370  
twitter: @alcmoniquira correo: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co

www.moniquira-boyaca.gov.co





ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ

10. Controlar las existencias de forma permanente e informar al ordenador del gasto para los fines pertinentes.
  11. Elaborar el registro y estadística de los suministros a los diferentes equipos, maquinaria y oficinas de la alcaldía.
  12. Informar sobre el cumplimiento de los proveedores en cuanto a plazos y condiciones de entrega, cantidades y calidades suministradas.
  13. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que guarden relación con la naturaleza del cargo.
- ✓ SECRETARIO DE DESPACHO SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO COMUNITARIO, Código 020, Grado 07, del día 02 de mayo de 2000 hasta el 02 de enero de 2001, de conformidad con el manual de funciones del decreto No. 202 de 1998, las funciones desempeñadas eran las siguientes:
1. Servir de comunicación y enlace entre la Administración Municipal y la comunidad para buscar las necesidades que aquejan a la población Municipal.
  2. Promocionar, capacitar y organizar cooperativas y tiendas veredales, con el fin de impulsar el desarrollo integral del campesino en el área Municipal.
  3. Velar porque las partidas apropiadas en el presupuesto Nacional, Departamental o municipal con destino a entidades o instituciones oficiales y privadas que desarrollan actividades culturales en el Municipio, cumplan con su objetivo.
  4. Plantear, dirigir y coordinar la organización de las asociaciones cívicas y comunales que le sean necesarias para el desarrollo del Municipio.
  5. Promocionar y participar en la ejecución de programas de seguridad alimenticia y proveeduría de los mismos.
  6. Propiciar los mecanismos necesarios para la promoción turística y cultural de la comunidad Moniquireña.
  7. Presentar programas con vinculación de la comunidad para la realización de festividades del Municipio.
  8. Programar y realizar actividades de integración comunitaria de cultura y deportes con la participación de toda la comunidad rural y urbana del Municipio.



ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ

9. Asesorar a las juntas de acción comunal en todas las acciones y actividades comunitarias y colaborarles en los trámites para el cobro de auxilios.
10. Apoyar a través de programas de asesoría y/o capacitación las juntas de Acción Comunal y los grupos cooperativos en pro del desarrollo municipal, la organización de comunas y corregimientos, lo mismo que para la integración de las juntas administradoras locales.
11. Realizar estudios y solicitar la participación de entidades especializadas en estudios financieros, de mercado y producción para proyectos de desarrollo comunitario.
12. Organizar, impulsar y promover permanentemente las actividades de la escuela de música, banda municipal, teatro, danzas, taller de artesanías, escuelas especializadas en desarrollo artístico, promocionando la participación de los habitantes del municipio.
13. Programar eventos con el fin de fomentar la participación comunitaria y la capacitación y asesoría a la comunidad para mejorar sus condiciones y calidad de vida.
14. Recibir la información de las juntas de acción comunal o juntas administradoras locales interesadas en contratar la realización de obras con el Municipio.
15. Fomentar a nivel de grupos comunitarios actividades de autogestión.
16. Asesorar y orientar a los grupos comunitarios sobre la legislación vigente en materia de participación.
17. Establecer las necesidades de construcción o adecuación de instalaciones dedicadas a la cultura, tales como bibliotecas, museos, casas de cultura, centros artísticos y demás medios de difusión cultural.
18. Programar cursos de extensión cultural y artística.
19. Fomentar en los establecimientos educativos y en la comunidad, las manifestaciones artísticas y culturales.
20. Publicar monografías de divulgación de valores culturales autóctonos.
21. Organizar y manejar la biblioteca municipal.



ALCALDÍA DE MONIQUIRÁ

22. Tomar medidas para la protección del patrimonio arquitectónico, cultural, artístico del municipio en coordinación con la oficina de planeación y otras entidades del sector de la cultura.
  23. Conservar edificaciones y zonas de interés histórico y arquitectónico.
  24. Programar actividades culturales y artísticas.
  25. Las demás establecidas por el superior inmediato y acordes a la naturaleza del cargo.
- ✓ Que mediante decreto No. 027 de 2000, del cual se anexa fotocopia a la presente certificación, se delegó para que firme las certificaciones de los beneficiarios del programa del SISBEN.
  - ✓ Que mediante resolución No. 165 de 2000, del cual se anexa fotocopia a la presente certificación, se designó como INTERVENTOR de los contratos de administración de recursos del Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud.

Se expide en Moniquirá, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015), a solicitud del interesado.

  
**YADIRA ELENA CARDENAS NIÑO**  
SD. Secretaría de Gobierno

ELABORO: HEIDY JOHANA LEAL GARCIA /Asistente Of. Personal Secretaría de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOYACA

MUNICIPIO DE MONQUIRA



SECRETARIA GENERAL Y  
GOBIERNO

SGG 091

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL  
Y DE GOBIERNO DE MONQUIRA

### CERTIFICA

Que el Doctor FERNANDO PORRAS HURTADO identificado con cedula de ciudadanía numero 74 241 079 expedida en Moniquira, laboro con la Alcaldia Municipal de Moniquira de acuerdo al siguiente pormenor:

COORDINADOR DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, del 01 de marzo de 1999 al 30 de octubre de 1999.

ALMACENISTA GENERAL, codigo 214, grado 01, desde el 03 de noviembre de 1999 al 01 de mayo de 2000.

SECRETARIO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE INTEGRACION Y DESARROLLO COMUNITARIO, codigo 020, grado 07, del 02 de mayo de 2000 al 02 de enero de 2001.

DELEGADO PARA FIRMAR CERTIFICACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SISBEN DEL MUNICIPIO DE MONQUIRA, desde el 02 de mayo de 2000 al 02 de enero de 2001.

INTERVENTOR DE LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, desde el 16 de mayo de 2000 al 17 de enero de 2001.

Se expide en Moniquira, a solicitud del interesado a los diecisiete (17) dias del mes de julio de dos mil uno (2001)

FREDY IOVANNI PARDO RINZON  
Secretaria General y de Gobierno

## LA PERSONERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACÁ

### CERTIFICA:

Que, el Dr. **FERNANDO PORRAS HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 74`241.079 expedida en Moniquirá (Boyacá), se desempeñó como Personero Municipal, en el periodo comprendido del 01 de marzo del año 1995 al 28 de febrero del año 1998, desempeñando las siguientes funciones:

#### **Ley 136 de 1994, artículo 178.**

Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución.

Defender los intereses de la sociedad.

Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.

Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales; ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantar las investigaciones correspondientes acogiéndose a los procedimientos establecidos para tal fin por la Procuraduría General de la Nación, bajo la supervigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las Investigaciones.

Intervenir eventualmente y por delegación del Procurador General de la Nación en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales.

Intervenir en los procesos civiles y penales en la forma prevista por las respectivas disposiciones procedimentales.

Intervenir en los procesos de policía, cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite el contraventor o el perjudicado.

Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley.

Exigir a los funcionarios públicos municipales la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones, sin que pueda oponérsele reserva alguna, salvo la excepción prevista por la Constitución o la ley.

Defender el patrimonio público interponiendo las acciones Judiciales y administrativas pertinentes.

Interponer la acción popular para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados por el hecho punible, cuando se afecten intereses de la comunidad, constituyéndose como parte del proceso penal o ante la jurisdicción civil.

Divulgar, los derechos humanos y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o de carácter privado.

Cooperar en el desarrollo de las políticas y orientaciones propuestas por el Defensor del Pueblo en el territorio municipal.

Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas.

Apoyar y colaborar en forma diligente con las funciones que ejerce la dirección nacional de atención y trámite de quejas.

Promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias.

Todas las demás que le sean delegadas por el Procurador general de la Nación y por el Defensor del Pueblo.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).



**MARIA NATALIA RODRIGUEZ TORRES**  
Personera Municipal Encargada  
3107689033



*Gobernación de Boyacá*

Tunja, 27 de Julio de 2001

LA SUBSECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

HACE CONSTAR:

Que FERNANDO PORRAS HURTADO, identificado (a) con cédula de ciudadanía 74.241.079 expedida en Tunja, laboró al servicio del Departamento desde el 02 de Diciembre de 1994 al 28 de Febrero de 1995.

En el momento de su retiro se desempeñaba en el cargo de Coordinador de Area Código 2076 Grado 01 de la Unidad de Orden Público y Justicia, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Se expide a solicitud del interesado (a).

*Maria Fanny Cox Castillo*  
MARIA FANNY COX CASTILLO  
Profesional Universitario  
Registro de Personal y Hojas de Vida.

Nelly L.

*Boyacá, El Altar de la Patria de todos los Colombianos  
¡Estamos Trabajando!*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA

**EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE MOTAVITA**

**HACE CONSTAR:**

El Doctor FERNANDO FORRAS HURTADO identificado con la cédula No. 74.241.079 de Montquira desempeña en la actualidad el Cargo de Inspector Municipal de Policía desde el primero (1) de octubre hasta la presente fecha.

La presente se expide en Motavita, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), a solicitud del interesado.

ORIGINAL FIRMADO POR:

*Pedro Pablo Alvarado C.*

**PEDRO PAULO ALVARADO CASIYELLANOS**  
**Alcalde de Motavita**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

*Personería Municipal  
Samacá Boyacá  
Despacho*

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL**

**HACE CONSTAR:**

*Que una vez revisados los archivos de la Personería Municipal, se encontró que el Doctor FERNANDO PORRAS HURTADO, laboró como Personero Municipal durante el tiempo comprendido de 31 de octubre de 1993 hasta el 28 de febrero de 1994 y del 4 de abril de 1998 hasta el 13 de mayo del mismo año.*

*La presente se expide en Samacá, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del Dos Mil Siete (2007).*

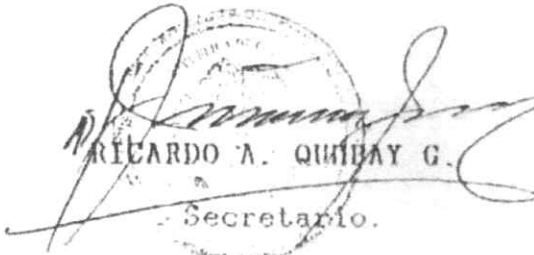
  
**MARTHA CONSTANZA DUARTE LURDUY**  
Secretaria

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.


C E R T I F I C A

Que el señor FERNANDO PORRAS HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía Numero 74.241.079 de Monquirá, desempeñado el cargo de Auxiliar de Magistrado ad-honorem grado 11, desde el 28 de octubre de 1992 hasta el 28 de julio de 1993..

La anterior certificación se expide hoy tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro a solicitud del interesado.

  
RICARDO A. QUIBAY G.  
Secretario.

Como Notario Once de especialidad  
debo constatar que esta Ejemplar  
coincide con el original que he tenido  
a la vista  
Fecha 127 MAYO 1994  
NOTARIA ONCE  
Mario Ramirez Leganda  
Notario Encargado  
Bogotá de Bogotá, D.C. - Colombia

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE</b> <b>NIT. 800.034.476-0</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FORMATO</b>	
		<b>F-GCT-01</b> <b>Versión 1</b>	<b>Página 1 de 2</b> <b>07-06-16</b>
<b>CONTRATACIÓN</b>			

**ACTA DE LIQUIDACION**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-166 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE (BOYACA) Y FERNANDO PORRAS HURTADO C.C.No. 74.241.079 DE MONIQUIRA**

**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE CHITARAQUE (Boyacá)  
NIT. 800034476-0

**REPRESENTANTE LEGAL:** OSCAR FERNANDO CALVO HURTADO  
13.721.752 de Bucaramanga

**CONTRATISTA:** FERNANDO PORRAS HURTADO  
74.241.079 de Moniquirá

**OBJETO:** " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA ASESORAR EL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL PARA EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ".

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** SIETE MILLONES PESOS MCTE (\$ 7.000.000.00)

**ADICIONAL:** TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DE PESOS MCTE (\$3.150.000.00)

**FORMA DE PAGO:** El municipio pagará el valor total del contrato producto del presente proceso mediante actas parciales conforme a la entrega del suministro según requerimiento y necesidad de la entidad previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, la factura el informe o la constancia expedida por parte del supervisor del contrato en la que se haga constar que se han recibido los bienes a satisfacción

**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato

**ADICION:** VEINTISIETE (27) DIAS

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 3 DE OCTUBRE DE 2025

**FECHA DE INICIO:** 3 DE OCTUBRE DE 2025

**FECHA TERMINACIÓN DEFINITIVA:** 29 DE DICIEMBRE DE 2024


**INTERVENTOR O SUPERVISOR:** SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE.

En la alcaldía del municipio de Chitaraque, siendo el treinta (30) de diciembre de 2025, se reunieron por parte del municipio OSCAR FERNANDO CALVO HURTADO, en calidad de alcalde y HELBER LEONARDO NIÑO BAEZ, como supervisor delegado por el municipio. En calidad de contratista FERNANDO PORRAS HURTADO C.C 74.241.079 de Moniquirá hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación, de acuerdo a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- 1.- La presente liquidación del contrato N° 166 de 2025 se hará de común acuerdo entre las partes ya que el contrato se terminó por cumplimiento del objeto por tal razón se debe liquidar en el término legal.
- 2.- A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado
- 3.- El plazo estipulado en el contrato (o el plazo establecido por la ley) para proceder a su liquidación se encuentra vigente, de acuerdo con la verificación realizada que consta en el documento anexo.
- 4.- Según la comprobación realizada, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones impuestas por el art. 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato.
- 5.- Que el supervisor del contrato certificó el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato por parte del contratista
- 6.- Contenido de la liquidación.

Valorejecutado

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE</b> NIT. 800.034.476-0	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FORMATO</b>	
		<b>F-GCT-01</b> Versión 1	<b>Página 2 de 2</b> 07-06-16
<b>CONTRATACIÓN</b>			

Obras/bienes/servicios iniciales	\$ 7.000.000.00
Obras/bienes/servicios adicionales	\$ 3.150.000.00
Obras/bienes/servicios extras	\$ 00.00
Vr. anticipo	\$ 00.00
Vr. amortizado	\$ 00.00
Vr. reajustes/actualizaciones	\$ 00.00
<b>Subtotal:</b>	<b>\$ 10.150.000.00</b>

**Pagos**

<b>VALOR CONTRATO</b>	<b>\$ 7.000.000.00</b>	
<b>VALOR ADICIONAL</b>	<b>\$ 3.1500.000.0</b>	
<b>VALOR PAGADO EN ACTAS ANTERIORES</b>		<b>\$ 7.000.000.00</b>
<b>VALOR PRESENTE ACTA</b>		<b>\$ 3.150.000.00</b>
<b>VALOR PENDIENTE DE CANCELAR O EJECUTAR</b>		<b>\$ 00</b>
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 10.150.000</b>	<b>\$10.150.000.00</b>

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** El municipio de Chitaraque cancelará a **FERNANDO PORRAS HURTADO C.C 734.241.079 DE MONQUIRA BOYACA**, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la firma de la presente acta, la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 3.150.000.00)**, correspondiente a los saldos liquidados a favor del contratista

**SEGUNDO:** Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y del Supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Supervisor.

**TERCERO:** Las partes se declaran a paz y salvo entre ellas y dejan constancia que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones del art. 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato. El contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del MUNICIPIO y/o cualquiera otra autoridad administrativa.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

**FIRMANTES**

**HELBER LEONARDO NIÑO BAEZ**  
Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente  
Supervisor

**FERNANDO PORRAS HURTADO**  
CC 74.241.079 DE MONQUIRA BOYACA  
Contratista

**OSCAR FERNANDO CALVO HURTADO**  
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: Ing.- Carolina Castellanos- Profesional de apoyo  
Reviso: Ing. Helber Leonardo Niño Baez- Supervisor



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 287962238**



PIB

18:37:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

- La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO PORRAS HURTADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74241079:
- NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

- Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 18:38:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74241079
Código de Verificación	74241079260107183833

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:39:35 PM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 74241079

Apellidos y Nombres: **PORRAS HURTADO FERNANDO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá  
D.C.

Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:  
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [djin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:djin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia



Ministerio de



Portal Único



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 06:40:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **74241079** y Nombre: **FERNANDO PORRAS HURTADO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **132008007** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

515 9000



Dios y  
Patria

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FERNANDO		PORRAS	HURTADO

Documento de identificación  
Tipo  Número

Lugar de nacimiento  
País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio  
País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede  
País  Departamento  Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

#### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$57.000.000,00
Otros ingresos y rentas	\$5.000.000,00
<sup>a</sup> TOTAL	\$62.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
50% CASA	COLOMBIA	BOYACÁ	MONIQUIRÁ	\$250.000.000,00
50% FINCA RURAL	COLOMBIA	BOYACÁ	MONIQUIRÁ	\$100.000.000,00
50% LOTE URBANO	COLOMBIA	BOYACÁ	MONIQUIRÁ	\$50.000.000,00
VEHICULO	COLOMBIA	BOYACÁ	MONIQUIRÁ	\$5.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

\*Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País
ASOCIACION DE VIVIENDA CIUDAD DULCE	JUNTA DIRECTIVA	PRESIDENTE	COLOMBIA

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
ABOGADO	LITIGANTE

### 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

#### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARMEN	ROCIO	FORERO	

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

#### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés
Hijo(a)	MARIA FERNANDA PORRAS FORERO	CEDULA DE CIUDADANIA	1054683317	NO HAY
Hijo(a)	LAURA SOFIA PORRAS FORERO	CEDULA DE CIUDADANIA	1055126961	NO HAY

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí       No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí       No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2118657511182



(415)7707212489984(8020) 0002118657511182

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 742410794 6. DV 4 7. Primer apellido PORRAS 8. Segundo apellido HURTADO 9. Primer nombre FERNANDO 10. Otros nombres 12. Cod. Dirección seccional 20

24. Actividad económica principal 0010 Si es una corrección indique 25. Cód. anterior 26. Fracción año gravable vigente 28. Uso por renta (1%) de cuentas con lectura electrónica 20,000

Patrimonio Total patrimonio bruto 29 132,910,000 Deudas 30 1,399,000 Total patrimonio líquido 31 131,511,000

Table with columns: Conceptos/rentas, Rentas de trabajo, Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, Rentas de capital, Rentas no laborales. Rows include Ingresos brutos, Rentas líquidas, Rentas exentas, etc.

Table for Cédula de pensiones: Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior, Rentas líquidas, Rentas exentas de pensiones.

Table for Cédula de dividendos y/o participaciones: Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, Rentas líquidas ordinarias, etc.

Table for Ganancias ocasionales: Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior, Ganancias ocasionales no gravadas y exentas, etc.

Table for Liquidación privada: Impuesto neto de renta, Impuesto de ganancias ocasionales, Total impuesto a cargo, etc.

Table for Saldo a pagar por impuesto: Saldo a pagar por impuesto, Sanciones, Total saldo a pagar, etc.

981. Cód. Representación, Firma del declarante, 982. Cód. Contador, Firma contador, 983. No. Tarjeta profesional, 984. Con salvedades, 985. Espacio exclusivo de la entidad recaudadora, 986. Pago total \$, 987. Fecha Acuse de Recibo, 988. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo



91900220685791

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141176433135



(415)7707212489984(8020) 000014117643313 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Tunja

7 4 2 4 1 0 7 9

4

14. Buzón electrónico

2 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 4 2 4 1 0 7 9

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Boyacá

1 5

30. Ciudad/Municipio

Monquirá

4 6 9

31. Primer apellido

PORRAS

32. Segundo apellido

HURTADO

33. Primer nombre

FERNANDO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Boyacá

1 5

40. Ciudad/Municipio

Monquirá

4 6 9

41. Dirección principal

CR 7 28 00 CONDOMINIO LA ESMERALDA CA 3 9

42. Correo electrónico

fernandoporash@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 5 3 6 8 8 1 0

45. Teléfono 2

3 2 1 4 5 7 5 9 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 0 0 1 0 3

48. Código

8 5 6 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 1 2 0

50. Código

1

51. Código

2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos Si [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos Ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

74241079

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ CELIS YECID FABIAN

985. Cargo Gestor I

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141176433135



(415)7707212489984(8020) 000014117643313 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

2 0

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de apoyo a la agricultura 0 1 6 1
162. Nombre del establecimiento CAFE ORGANICO SANTA BARBARA	
163. Departamento Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio Moniquirá 4 6 9
165. Dirección VDA LA LAJA FINCA SANTA BARBARA - VDA LA LAJA	
166. Número de matrícula mercantil 1 8 2 4 3 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 7 2 3
168. Teléfono 3 1 6 5 3 6 8 8 1 0	169. Fecha de cierre 2 0 2 3 1 1 2 2
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Alojamiento rural 5 5 1 4
162. Nombre del establecimiento CHALET ARMONIA	
163. Departamento Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio Moniquirá 4 6 9
165. Dirección FCA BUENA VISTA - VDA PAPAYAL	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 6 6 2 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 1 1 2 2
168. Teléfono 3 1 6 5 3 6 8 8 1 0	169. Fecha de cierre 2 0 2 5 0 2 2 6
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



ADRES

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

**Resultados de la consulta**

**Información Básica del Afiliado :**

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	74241079
NOMBRES	FERNANDO
APELLIDOS	PORRAS HURTADO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOYACA
MUNICIPIO	MONQUIRA

**Datos de afiliación :**

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/04/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 01/07/2026 18:58:07 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el



### Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA				Fecha de Corte: 2026-01-09
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Sexo
CC 74241079	FERNANDO		PORRAS	M
<b>AFILIACIÓN A SALUD</b>				Fecha de Corte: 2026-01-09
Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Departamento -> Municipio
EPS FAMISANAR S.A.S.	Contributivo	09/01/2022	Activo	MONIQUEIRA
<b>AFILIACIÓN A PENSIONES</b>				Fecha de Corte: 2026-01-09
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	1995-06-01	Retirado	
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1986-09-03	Activo no cotizante	
<b>AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES</b>				Fecha de Corte: 2026-01-09
Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	2012-03-02	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL, INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.	Boyacá- SOGAMOSO

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.  
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000. Fax: (57-1) 330 5050.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FERNANDO PORRAS HURTADO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **74241079**, se encuentra afiliado/a desde **01/03/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de enero de 2026.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



**CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL**

N° 19.948

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
23 DÍA	01 MES	2025 AÑO	BARBOSA (SANTANDER, COLOMBIA)		EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO	
			Ciudad			
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE						
PARTICULARES CONTADO				PARTICULARES		
Nombre de la empresa				Empresa en misión		
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TL, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)						
PORRAS HURTADO FERNANDO			Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres			MASCULINO	59 AÑOS 4 MESES 23 DÍAS	CC	74241079
				Tipo	Número	
Cargo <b>ABOGADO</b>						
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL <b>SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA</b>						
Observaciones: <i>APTO SIN RESTRICCIONES</i>						
N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)						
RESTRICCIONES LABORALES			TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES			NO APLICA	NO APLICA		
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:						
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO <input checked="" type="checkbox"/>						
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
		USO DE EPP PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			HABITOS SALUDABLES HACER DEPORTE DIETA BALANCEADA	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES						
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.						
Médico			Aspirante o Trabajador			
 Firma: _____ Nombre: ABRIL DIAZ WILSON FERNANDO R. M.: 15933      L.S.O.: 0309			 Código de Seguridad <b>M1222S1Y19948</b>		 Firma: _____ Nombre: PORRAS HURTADO FERNANDO CC: 74241079	



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

## CERTIFICADO

**MONQUIRA,  
BOYACA,  
COLOMBIA,  
A quien interese**

**07/01/2026**

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor FERNANDO PORRAS HURTADO** con **Cédula de Ciudadanía** número **74241079**

Posee en el banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número **0550488438860832**  
Fecha de apertura **02/05/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 19:11:59 horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **74241079**, Apellidos y Nombres **PORRAS HURTADO FERNANDO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE CHITARAQUE**, con NIT **820005354-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 74241079 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2026 07:18 PM



Código Verificación: **F4AS8BDZ7E**

Válida hasta: **08/04/2026**

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

# ENTRAR



fernandoph17

[Olvidé el usuario](#)



.....

[Olvidé la contraseña](#)

Entrar



Registro